Economía

Consideraciones sobre la suspensión de las exportaciones de carne bovina

Julio Calzada - Alberto Lugones

Durante la semana una nueva resolución publicada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) intervino sobre el mercado exportador de carne bovina, se busca realizar un breve repaso del contexto de la misma.

El mercado de carne vacuna argentino ha adquirido una importante faceta exportadora a lo largo de los últimos años, vendiendo al exterior en el año 2020 aproximadamente U$S 2.700 millones. El desempeño del país como abastecedor del mercado internacional creció considerablemente- principalmente traccionado por la demanda de China.

El desarrollo de la actividad se vio inalterado hasta la publicación de la Resolución 60/2021 el 15 de abril pasado, así como también por la Resolución Conjunta 3/2021 del 19 de abril. Estas regulaciones tuvieron como objetivo establecer normas de control y regulación en el comercio cárnico y asegurar el abastecimiento a precios justos en el mercado local. La primera de estas medidas impuso nuevas exigencias de información que deben cumplir los exportadores de carnes, más puntualmente a aquellos sin planta propia. La segunda, estableció el sistema de Declaraciones Juradas de Operaciones de Exportación de Carne (DJEC), las cuales funcionarían de una manera análoga a las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) para el mercado granario. Estos registros serán emitidos para los productos y subproductos cárnicos, fijando precios de referencia (FOB Oficiales). La Dirección Nacional De Control Comercial Agropecuario, a cargo del MAGYP, es la autoridad de control y determina el procedimiento, los plazos de vigencia de las DJEC y los controles para proceder en la registración. Por otra parte, la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario (DNCCA) y la Secretaría de Comercio Interior se encargan del seguimiento del abastecimiento del mercado local.

Luego, en la jornada del miércoles 19 de mayo se publicó en el boletín oficial una nueva medida, en este caso, la Resolución 75/2021, donde se suspendió durante 30 días la aprobación de solicitudes de DJEC. De esta manera, se imposibilita la declaración de exportaciones de carne bovina en este período.

Con relación a esta última medida tomada por el Gobierno Nacional, las Bolsas de Cereales del país (entre ellas la Bolsa de Comercio de Rosario) emitieron un comunicado considerando que “se trata de una medida distorsiva, que afecta al sector, y que constituye una señal negativa sobre la posible reiteración de políticas que en la historia reciente de nuestro país han significado retrocesos productivos muy difíciles de recuperar”. En el mismo texto, se resalta en recuerdo de medidas similares que generaron fuertes caídas en el stock nacional de cabezas. En el comunicado se indica que la medida puede debilitar la imagen de Argentina como proveedor de alimentos, permitiendo el avance de los competidores en este terreno.

En la siguiente imagen, se puede ver la caída en el número de existencias bovinas registradas tiempo atrás, cuando se contaba con más de 58,7 millones de bovinos y la reducción alcanzó las 48,9 millones de cabezas. En aquella oportunidad se aplicaron medidas de restricciones a las exportaciones.

Por otra parte, la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias (CEEA) convocó a un cese de comercialización de todas las categorías de hacienda vacuna desde el jueves 20 hasta el viernes 28 de mayo, inclusive. Además, realizaron un evento virtual explicando las razones del desacuerdo y el alcance de la medida.

En otro orden, el Consejo Agroindustrial Argentino (CAA) –del cual forma parte la Bolsa de Comercio de Rosario- solicitó una reunión al Gobierno Nacional para evaluar alternativas de solución a la problemática planteada.